



**DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA
POR LA QUE SE ADOPTA EL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 2/2020 – CT/CA-036/2019/02ES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro de Traducción»), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo, de 18 de junio de 2003,

Visto el Reglamento Financiero de 22 de septiembre de 2019, aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (ref. CT/CA-028/2019ES),

Considerando lo siguiente:

- (1) Toda posible modificación del presupuesto del Centro de Traducción estará sujeta a un presupuesto rectificativo, que deberá aprobarse conforme al mismo procedimiento utilizado para el presupuesto inicial del Centro de Traducción;
- (2) El Consejo de Administración deberá adoptar presupuestos rectificativos sobre la base de las propuestas elaboradas por el Director.

DECIDE:

Artículo 1

Se adopta el presupuesto rectificativo 2/2020 tal como figura en anexo a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su aprobación.

Hecho en Luxemburgo, el 23 de septiembre de 2020.

Por el Consejo de Administración

Rytis Martikonis
Presidente

Anexo: Presupuesto rectificativo 2/2020



PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2/2020

CT/CA-036/2019/02ES

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

B. INGRESOS

C. GASTOS

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – DETALLES

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Centro de Traducción ha elaborado su presupuesto rectificativo 2/2020 de conformidad con el artículo 34 de su Reglamento Financiero de 22 de septiembre de 2019. El objetivo de este presupuesto es incluir las previsiones actualizadas enviadas por los clientes, el resultado de la revisión realizada por el Centro de todas las partidas de gastos y el déficit presupuestario del ejercicio anterior.

Las transferencias realizadas hasta la fecha a lo largo del año 2020 se han asentado en el presupuesto para poder presentar una asignación actualizada de los recursos. Las transferencias se incluyen en la columna «Presupuesto rectificativo 2/2020» en la sección III «Estado de ingresos y gastos 2016 - detalles».

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros.

B. INGRESOS

Como resultado de las previsiones actualizadas enviadas por los clientes para 2020, el estado de ingresos incluye las siguientes modificaciones.

- El resultado de las previsiones actualizadas de los clientes y el posible impacto del ahorro por cliente calculado por el Centro muestra un descenso de 1,2 millones de EUR en el Título 1 («Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos» incluidas las marcas de la UE). Como es habitual, existen fluctuaciones considerables en las previsiones de los clientes particulares.
- El mayor cliente, la EUIPO (Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea), mantuvo estables sus previsiones para las marcas de la Unión Europea (partida 1006) de 12,3 millones de EUR (305.289 páginas). Para todos los demás servicios de traducción prestados a la EUIPO (partida 1005), el presupuesto ha disminuido ligeramente, pasando de 4,3 millones EUR a 4,1 millones EUR (es decir, -3,5%).
- Varios clientes han reducido sus previsiones, lo que ha dado lugar a una disminución total de los ingresos previstos de 6,9 millones EUR. Diez clientes han disminuido sus previsiones en más de 100 000 EUR: La EMA («Agencia Europea de Medicamentos») en un 3,5 % (- 119 000 EUR), la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) en un 45,8% (- 161 500 EUR), Eurojust (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal) en un 55,3% (597.900 EUR), ERA (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea) en un 74,1 % (- 686.500 EUR), la EACEA (Agencia ejecutiva para la Educación, el Sector Audiovisual y la Cultura) en un 29,9 % (- 326 200 EUR), la ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas) en un 25,4% (- 441.400 EUR), la EBA («Autoridad Bancaria Europea»), un 38 % (- 439 400 EUR), la EU-LISA («Agencia Europea para la Gestión Operativa de los Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia») en un 35,6% (- 436.200 EUR), el Consejo de la Unión Europea en un 41,5 % (- 104 700 EUR) y el SEPD («Supervisor Europeo de Protección de Datos») en un 73 % (- 3,3 millones EUR).
- Varios clientes han aumentado sus previsiones, lo que ha dado lugar a un aumento total de los ingresos previstos de 5,8 millones EUR. Los siguientes ocho clientes han incrementado sus previsiones en más de 100 000 EUR cada uno: La EU-OSHA («Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo») un 25,7 % (161 200 EUR), el ECDC ("Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades") en un 149,3 % (293 500 EUR), Chafea (Agencia Europea de Protección de los Consumidores, Salud y Agricultura y la Agencia Ejecutiva de Alimentación) en un 122,7% (568 300 EUR), la AIECP ("Agencia Europea de Control de la

Pesca") en un 452,7 % (226.800 EUR), la EASO ("Oficina Europea de Apoyo al Asilo) en un 10,5% (297 800 EUR), la ACER («Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía») en un 118,3 % (151 700 EUR), la Comisión Europea (DG EMPL y la DG GROW) en un 2126,5 % (3.4 millones EUR) y el Defensor del Pueblo Europeo en un 235,4 % (238 500 EUR). El Centro ha aumentado de forma proactiva sus contactos con las DGs de la Comisión. En este contexto, ha empezado a trabajar en estrecha colaboración con la DG GROW y la DG EMPL y ha adaptado sus servicios para satisfacer las necesidades específicas de estas dos DG y prestar los servicios requeridos .

- La previsión para el título 3 («Cooperación interinstitucional») se mantiene en 664 600 EUR.
- Las previsiones para otros ingresos, registrados en el Título 4, se han reducido en 85 250 euros. Esto se debe a un aumento de la cantidad prevista de reembolsos varios (partida 4010), tras la refacturación de los gastos de oficina prestados a Chafea ("Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación"), para el alojamiento de un centro de datos para la ERA ("Agencia Ferroviaria de la Unión Europea") y al nuevo proyecto con Frontex ("Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas").
- A resultas de la disminución de los ingresos de los clientes, la disminución de los gastos (principalmente gastos de personal y de contratación externa) y la introducción del déficit presupuestario prorrogado del ejercicio anterior, el presupuesto rectificativo 2/2020 recoge un aumento de 878 834 EUR en el uso de la «Reserva para la estabilidad de precios» (Partida 5015). Esto significa que se prevé que los 3,7 millones EUR de la «Reserva para la estabilidad de precios» se utilizarán para equilibrar el presupuesto rectificativo 2/2020, frente a los 2,8 millones EUR consignados en el presupuesto rectificativo 1/2020. Además, la utilización de la «Reserva para inversiones excepcionales» ha permanecido al mismo nivel que en el presupuesto rectificativo 1/2020 y en consonancia con las previsiones de gastos para el programa e-CdT del Capítulo 32.

La previsión total de ingresos para 2020 se sitúa en 46,8 millones EUR, desglosados en los siguientes términos:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias y organismos	41 536 000
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	664 600
4. Otros ingresos	710 000
5. Superávit del ejercicio precedente y transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	3 894 084
6. Reembolsos	p.m.

El siguiente cuadro muestra las previsiones de ingresos para la prestación de servicios lingüísticos en 2020. El cuadro muestra las previsiones para 2020 facilitadas por los clientes, incluido el posible impacto de los ahorros derivados de la estructura de precios para la traducción de documentos por cliente calculado por el Centro.

	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comparación
Previsión del número total de páginas de marcas de la UE	305 289	305 289	0,0 %
Número total de páginas de documentos previsto	277 791	313 316	-11,3%
<i>Número total de páginas</i>	<i>583 080</i>	<i>618 605</i>	<i>-5,7%</i>
Número total de listas de términos previsto	82 183	83 009	-1,0%
Previsión total de ingresos provenientes de traducciones, terminología y listas de términos	41 536 000	42 772 500	-2,9%

C. GASTOS

Junto con las previsiones actualizadas recibidas de los clientes, el Centro ha vuelto a examinar sus gastos a fin de preparar el presupuesto rectificativo 2/2020. El resultado muestra una disminución del 5 % en los Títulos 1-3, con una disminución de -7,3 % en el Título 1 («Personal»), una disminución de -0,3% en el Título 2 («Inmuebles, equipos y diversos gastos de funcionamiento») y una disminución de -2,7 % en el Título 3 («Gastos de funcionamiento»). El estado de gastos incluye las modificaciones siguientes.

- Una disminución del presupuesto del Título 1 («Personal») de 2 millones EUR: La principal disminución se refiere al presupuesto para el capítulo 11 («Personal en empleo activo»), que ha disminuido en 2,1 millones EUR. Los cambios se deben principalmente al reducido número de personal activo empleado y a la indexación de reducción del 1,8 % al 0,9 %. En total, el presupuesto del personal en empleo activo (Artículo 110) ha disminuido en un -7%.
- Se ha aplicado una reducción en la partida 1115 («Personal contractual») de 243 400 euros (es decir, -16%) debido al menor número de agentes contractuales equivalentes a tiempo completo y a la reducción de la indexación del 1,8% al 0,9%.
- Se ha aplicado una reducción en la partida 1120 («Formación profesional del personal») de 37 800 EUR (- 19,7 %) debido a la situación actual debida al COVID-19.
- Se ha aplicado una reducción en la partida 1134 («Contribución al régimen de pensiones comunitario») de 270 400 EUR (es decir, - 7,9 %) debido a la adaptación del porcentaje para la contribución al régimen de pensiones (del 10 % al 9,7 %).
- Se ha aplicado una reducción en la Partida 1175 («Personal de la agencia») de 1 400 EUR (es decir, -0,5%) debido al menor número de personal de la agencia.
- Se ha aplicado una disminución en el artículo 118 ("Gastos diversos de selección y traslado de personal") de 67 700 EUR (-31,3 %) en consonancia con la situación actual en relación con el COVID-19, debido a que la contratación se ralentizó y no hubo nuevas altas de personal en Luxemburgo durante el período comprendido entre marzo y julio.
- Se ha aplicado una disminución en el capítulo 13 («Misiones y viajes de servicio») de 37 500 EUR (- 36 %) debido a la situación actual del COVID-19.
- Un aumento del presupuesto del Capítulo 20 («Inversión inmobiliaria, alquiler de edificios y costes asociados») por importe de 5 100 EUR (es decir, un 0,2%) en razón de indexaciones superiores de los gastos.

- Se ha consignado una disminución del presupuesto del capítulo 21 («Tratamiento de datos») de 11 500 EUR (es decir, un -0,3%) en razón de diferentes proyectos.
- Se ha aplicado una disminución de la partida 3000 («Servicios de traducción externos») de 360 000 EUR (- 3,3 %) debido a los ajustes en las previsiones de los clientes y a la optimización de los recursos internos.
- Con el fin de transferir el resultado de la ejecución presupuestaria de 2019, el Centro ha introducido en la partida 10008 el déficit de 2.1 millones de euros como gastos en 2020.
- Las transferencias presupuestarias entre partidas presupuestarias durante el ejercicio se incluyen en este presupuesto rectificativo 2/2020 en los siguientes términos:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020: TRANSFERENCIAS TRAS LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL 2020

Operación de crédito	Fecha	De la partida	A la partida	EUR
2337	20/01/2020	2050, «Seguridad y vigilancia de los inmuebles»	2352, «Gastos diversos de reuniones internas»	2 000
2338	20/01/2020	1100, «Sueldos base»	1420, «Otros gastos»	110 000
2341	12/03/2020	2100, «Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos»	2050, «Seguridad y vigilancia de los inmuebles»	11 500
2347	17/04/2020	2030, «Limpieza y mantenimiento»	2050, «Seguridad y vigilancia de los inmuebles»	15 000

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020: TRANSFERENCIAS TRAS LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 1/2020

- - - -

Se han introducido los siguientes cambios al plan de plantilla del Anexo 1:

- Se ha modificado un puesto oficial AST 5 en un puesto temporal AST 3, en consonancia con la política de personal aprobada por el Consejo de Administración a fin de suspender la contratación de nuevos funcionarios para los puestos AST y de modificarlos a los puestos de agente temporal AST.
- Se han modificado cinco puestos GF II a cinco puestos GF III de conformidad con el artículo 10 de las nuevas normas de ejecución relativas al personal contractual que permite el cambio de procedimiento del grupo de funciones.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020
	INGRESOS			
1	PAGOS DE AGENCIAS Y ORGANISMOS	41 536 000	- 1 236 500	42 772 500
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	664 600	0	664 600
4	OTROS INGRESOS	710 000	85 250	624 750
5	TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE EJERCICIOS PRECEDENTES	3 894 084	878 834	3 015 250
	Excedente del ejercicio precedente	p.m.	0	
	Reserva para la estabilidad de precios	3 705 784	878 834	2 826 950
	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	188 300	0	188 300
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.
	TOTAL	46 804 684	— 272 416	47 077 100
	GASTOS			
1	PERSONAL	25 526 600	— 2 012 300	27 538 900
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	7 826 400	— 20 300	7 846 700
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11 370 400	— 321 100	11 691 500
10	RESERVAS	2 081 284	2 081 284	p.m.
	Déficit prorrogado del ejercicio anterior	2 081 284	2 081 284	p.m.
	TOTAL	46 804 684	— 272 416	47 077 100

III. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS 2020 – RECAPITULACIÓN

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
INGRESOS					
1000	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	237 700	53 000	184 700	2 496 páginas
1001	Fundación Europea de Formación (ETF)	153 700	92 600	61 100	1 671 páginas
1002	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	376 100	0	376 100	4 002 páginas
1003	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 294 000	-119 000	3 413 000	Documentos: 32 709 páginas; listas de términos: 1 009 términos
1004	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	788 600	161 200	627 400	8 373 páginas
1005	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	4 140 200	-152 300	4 292 500	Documentos: 37 888 páginas; listas de términos: 66 893 términos; dibujos y modelos comunitarios: 8 000 términos
1006	Marcas de la EUIPO	12 316 400	0	12 316 400	305 289 páginas
1007	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	38 700	0	38 700	412 páginas
1008	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	49 600	0	49 600	528 páginas
1009	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	391 900	-1 900	393 800	4 169 páginas
100	Artículo 100	21 786 900	33 600	21 753 300	
1010	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	137 400	61 600	75 800	1 391 páginas
1012	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 201 300	0	1 201 300	12 567 páginas
1014	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	2 700	2 700	p.m.	29 páginas
1015	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	191 200	-161 500	352 700	Documentos: 1 818 páginas; listas de términos: 20 términos
1016	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	484 200	-597 900	1 082 100	5 151 páginas
1017	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	140 900	0	140 900	1 425 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1018	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	43 400	0	43 400	462 páginas
1019	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)	240 300	-686 500	926 800	2 506 páginas
101	Artículo 101	2 441 400	-1 381 600	3 823 000	
1020	Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA)	51 100	11 700	39 400	544 páginas
1021	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	490 100	293 500	196 600	Documentos: 5 046 páginas; listas de términos: 2 000 términos
1022	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	961 200	0	961 200	10 226 páginas
1023	Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	765 900	-326 200	1 092 100	8 162 páginas
1024	Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	15 600	0	15 600	166 páginas
1025	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)	26 300	0	26 300	303 páginas
1026	Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea)	1 031 500	568 300	463 200	10 261 páginas
1027	Autoridad de Supervisión del Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo (GSA)	10 800	-7 200	18 000	115 páginas
1028	Agencia Europea de Defensa (AED)	24 100	19 500	4 600	257 páginas
1029	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	1 295 400	-441 400	1 736 800	Documentos: 12 839 páginas; listas de términos: 3 750 términos
102	Artículo 102	4 672 000	118 200	4 553 800	
1030	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP)	276 900	226 800	50 100	2 887 páginas
1031	Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (EC F4E)	53 400	0	53 400	568 páginas
1032	Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen)	p.m.	0	p.m.	
1033	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA)	52 300	-72 300	124 600	549 páginas
1034	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	18 100	-49 000	67 100	Documentos: 191 páginas; listas de términos: 34 términos

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1035	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	48 000	0	48 000	481 páginas
1036	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	55 800	30 400	25 400	594 páginas
1037	Empresa común Clean Sky 2 (EC Clean Sky 2)	1 900	1 900	p.m.	20 páginas
1038	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	144 100	40 200	103 900	1 423 páginas
1039	Empresa Común SESAR (EC SESAR)	30 800	-2 900	33 700	328 páginas
103	Artículo 103	681 300	175 100	506 200	
1041	Empresa Común para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados (ARTEMIS)	—	—	—	
1042	Empresa Común para la Iniciativa sobre Medicamentos Innovadores 2 (EC IMI 2)	29 800	0	29 800	317 páginas
1043	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno 2 (EC FCH 2)	10 500	0	10 500	112 páginas
1044	Empresa Común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (EC ENIAC)	—	—	—	
1045	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	3 143 800	297 800	2 846 000	31 945 páginas
1046	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	279 900	151 700	128 200	3 010 páginas
1047	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	527 200	69 200	458 000	5 654 páginas
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	716 500	-439 400	1 155 900	7 622 páginas
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	153 600	0	153 600	1 634 páginas
104	Artículo 104	4 861 300	79 300	4 782 000	
1050	Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	29 100	-60 000	89 100	Documentos: 371 páginas; listas de términos: 23 términos
1051	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	789 500	-436 200	1 225 700	Documentos: 8 702 páginas; listas de términos: 330 términos

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1052	Componentes y sistemas electrónicos para un liderazgo europeo (Empresa Común ECSEL)	4 500	-2 300	6 800	48 páginas
1053	Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC (N))	p.m.	0	p.m.	
1054	Junta Única de Resolución (JUR)	815 400	-88 200	903 600	8 674 páginas
1055	Escuelas Europeas	4 500	4 500	p.m.	48 páginas
1056	Empresa Común para las Bioindustrias (EC BBI)	p.m.	0	p.m.	
1057	Empresa Común Shift2Rail (EC S2R)	500	500	p.m.	5 páginas
1058	Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión (Comité Mixto de las AES)	p.m.	0	p.m.	
1059	Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento (EuroHPC)	500	0	500	5 páginas
105	Artículo 105	1 644 000	-581 700	2 225 700	
1060	Autoridad Laboral Europea (ALE)	1 700	1 700	p.m.	18 páginas
106	Artículo 106	1 700	1 700	p.m.	
1099	Ingresos de nuevos clientes	p.m.	0	p.m.	
109	Artículo 109	p.m.	0	p.m.	
10	TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, ORGANISMOS Y ÓRGANOS	36 088 600	-1 555 400	37 644 000	
1100	Comisión Europea	3 646 900	3 483 100	163 800	Documentos: 17 768 páginas; 2 200 personas-días. 11 603 páginas. El volumen de documentos incluye los volúmenes estimados para la Dirección General de Justicia, Consumidores y la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Espíritu Empresarial y PYME.
1101	Parlamento Europeo	p.m.	0	p.m.	
1102	Consejo de la Unión Europea	147 400	-104 700	252 100	1 717 páginas

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1103	Tribunal de Cuentas Europeo	14 800	2 200	12 600	157 páginas
1104	Comité Europeo de las Regiones	5 800	5 800	p.m.	62 páginas
1105	Comité Económico y Social Europeo	3 000	3 000	p.m.	32 páginas
1106	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1 800	1 800	p.m.	19 páginas
1107	Banco Central Europeo	84 900	-56 300	141 200	903 páginas
1108	Defensor del Pueblo Europeo	339 800	238 500	101 300	3 621 páginas
1109	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	1 203 000	-3 254 500	4 457 500	12 798 páginas
110	Artículo 110	5 447 400	318 900	5 128 500	
11	PAGOS DE OTRAS INSTITUCIONES	5 447 400	318 900	5 128 500	
1	TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	41 536 000	-1 236 500	42 772 500	Artículo 10, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
2000	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	
200	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	Artículo 10, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n.º 1645/2003 del Consejo.
20	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	0	p.m.	
3001	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	p.m.	
3002	Gestión de proyectos interinstitucionales	664 600	0	664 600	Esta partida cubre los ingresos percibidos en concepto de gestión de proyectos interinstitucionales por parte del Centro, en particular IATE.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
300	Cooperación interinstitucional	664 600	0	664 600	
30	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	664 600	0	664 600	
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	664 600	0	664 600	
4000	Intereses bancarios	15 000	0	15 000	
400	Intereses bancarios	15 000	0	15 000	En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4010	Reembolsos varios	451 750	85 250	366 500	
401	Reembolsos varios	451 750	85 250	366 500	En este artículo se consignan los reembolsos varios, en particular los ingresos procedentes del subarrendamiento de espacio de oficinas y espacios de aparcamiento y el alojamiento de un centro de datos para la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea.
4020	Contribución económica del Gobierno de Luxemburgo	243 250	0	243 250	Esta contribución económica del Gobierno de Luxemburgo se destina a los gastos de alquiler anuales del Centro
402	Otras contribuciones	243 250	0	243 250	
40	OTROS INGRESOS	710 000	85 250	624 750	
4	OTROS INGRESOS	710 000	85 250	624 750	
5000	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	0	p.m.	Superávit del ejercicio precedente, prorrogado de conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de septiembre de 2019.
500	Excedente prorrogado del ejercicio precedente	p.m.	0	p.m.	
5010	Transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales»	188 300	0	188 300	La transferencia de la «Reserva para inversiones excepcionales» corresponde a los gastos del Capítulo 32 «Gastos relacionados con el programa e-CdT».
5015	Transferencia de la «Reserva para la estabilidad de los precios»	3 705 784	878 834	2 826 950	La transferencia procedente de la «Reserva para la estabilidad de los precios» es necesaria para equilibrar el presupuesto.
501	Transferencias de las reservas de ejercicios precedentes	3 894 084	878 834	3 015 250	
50	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	3 894 084	878 834	3 015 250	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LA RESERVA DE EJERCICIOS PRECEDENTES	3 894 084	878 834	3 015 250	
6000	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
600	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
60	REEMBOLSOS A CLIENTES	p.m.	0	p.m.	
6	REEMBOLSOS	p.m.	0	p.m.	
Total ingresos		46 804 684	-272 416	47 077 100	
GASTOS					
1100	Sueldos base	15 088 000	-1 063 300	16 151 300	Estatuto de los funcionarios y Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los funcionarios y agentes temporales.
1101	Asignaciones familiares	1 310 000	-235 700	1 545 700	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las asignaciones familiares, por hijos a cargo y de escolaridad, de los funcionarios y los agentes temporales.
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 431 800	-109 800	2 541 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1103	Indemnización de secretaría	13 400	-100	13 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización de secretaría de los funcionarios y personal temporal de la categoría AST destinados a empleos de taquimecanografía, operador de télex, mecanografía, maquetadores, secretaría de dirección o secretaría principal, que tuviesen derecho a recibirla el mes antes del 1 de mayo de 2004.
110	Personal en activo	18 843 200	-1 408 900	20 252 100	
1113	Personal en prácticas	36 600	-100	36 700	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1115	Agentes contractuales	1 276 400	-243 400	1 519 800	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular su artículo 3 bis, y el Título IV.
111	Agentes contractuales y personal en prácticas	1 313 000	-243 500	1 556 500	Este artículo se denominaba anteriormente «Personal auxiliar y personal local».
1120	Perfeccionamiento profesional del personal	153 600	-37 800	191 400	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
112	Perfeccionamiento profesional del personal	153 600	-37 800	191 400	
1130	Cobertura de los riesgos de enfermedad	516 200	-26 100	542 300	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	69 400	-10 400	79 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1132	Seguro de desempleo	130 600	-3 700	134 300	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 144 600	-270 400	3 415 000	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
113	Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social	3 860 800	-310 600	4 171 400	
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 200	0	1 200	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — créditos para asignaciones por nacimiento de hijos para los hijos del personal en cuyo país de origen no se contempla este tipo de asignación; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago del sueldo completo del fallecido hasta el final del tercer mes siguiente al mes en que tuvo lugar el fallecimiento y coste del transporte de los restos al lugar de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	235 000	100	234 900	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1143	Indemnización a tanto alzado por función	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por función para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en el ejercicio de sus funciones.
114	Complementos e indemnizaciones diversos	236 200	100	236 100	
1150	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones pagadas cada hora por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de la categoría AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
115	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Personal interino	262 600	-1 400	264 000	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
117	Prestaciones de apoyo	262 600	-1 400	264 000	
1180	Gastos varios de selección de personal	27 800	-8 700	36 500	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1181	Gastos de viaje	11 600	0	11 600	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 20 y 71, y el artículo 7 del anexo VII del mismo. Este crédito está destinado a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y el personal temporal (incluidos los familiares) que entran a trabajar en el Centro o lo abandonan.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	35 800	-27 900	63 700	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1183	Gastos de traslado	17 000	-6 800	23 800	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.
1184	Indemnizaciones diarias temporales	56 600	-24 300	80 900	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
118	Gastos varios de contratación y traslado de personal	148 800	-67 700	216 500	
1190	Ponderación salarial	1 000	-500	1 500	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
119	Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones	1 000	-500	1 500	
11	PERSONAL EN ACTIVO	24 819 200	-2 070 300	26 889 500	
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	45 400	-32 300	77 700	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
130	Misiones y desplazamientos	45 400	-32 300	77 700	
1310	Gastos de misión relacionados con la formación	21 200	-5 200	26 400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
131	Misiones y desplazamientos asociados a la formación	21 200	-5 200	26 400	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	66 600	-37 500	104 100	
1400	Restaurantes y comedores	2 500	-3 300	5 800	
140	Infraestructura de carácter sociomédico	2 500	-3 300	5 800	
1410	Servicio médico	44 400	-9 000	53 400	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
141	Servicio médico	44 400	-9 000	53 400	
1420	Otros gastos	495 400	112 300	383 100	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relacionados con la participación en el Comité de actividades sociales y en las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1421	Relaciones sociales	14 000	0	14 000	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
142	Otros gastos	509 400	112 300	397 100	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	556 300	100 000	456 300	
1520	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
152	Movilidad	p.m.	0	p.m.	
15	MOVILIDAD	p.m.	0	p.m.	
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
160	Servicio social	p.m.	0	p.m.	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
1620	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaria de la Asociación de padres y madres de alumnos.
162	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	
1630	Centro infantil	81 000	-4 000	85 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las guarderías e instituciones educativas. El crédito se basa en las estimaciones del Parlamento Europeo.
163	Centro infantil	81 000	-4 000	85 000	
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	-500	1 500	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
164	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	-500	1 500	
16	SERVICIOS SOCIALES	82 000	-4 500	86 500	
1700	Gastos de recepción y de representación	2 500	0	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
170	Gastos de recepción y de representación	2 500	0	2 500	
17	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN	2 500	0	2 500	
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
190	Pensiones	p.m.	0	p.m.	
19	PENSIONES	p.m.	0	p.m.	
1	PERSONAL	25 526 600	-2 012 300	27 538 900	
2000	Arrendamientos de inmuebles y gastos accesorios	2 386 400	-60 500	2 446 900	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
200	Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios	2 386 400	-60 500	2 446 900	
2010	Seguros	10 800	-300	11 100	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
201	Seguros	10 800	-300	11 100	
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	246 800	38 900	207 900	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
202	Agua, gas, electricidad y calefacción	246 800	38 900	207 900	
2030	Limpieza y mantenimiento	267 900	42 900	225 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
203	Limpieza y mantenimiento	267 900	42 900	225 000	
2040	Acondicionamiento de las instalaciones	8 000	-8 000	16 000	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
204	Acondicionamiento de las instalaciones	8 000	-8 000	16 000	
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	201 900	-7 900	209 800	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y rellenado de los extintores, la compra y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	201 900	-7 900	209 800	
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
206	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2080	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
2090	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
209	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ASOCIADOS	3 121 800	5 100	3 116 700	
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	2 108 100	-11 500	2 119 600	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida.
210	Informática	2 108 100	-11 500	2 119 600	
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas	1 838 700	0	1 838 700	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.).
212	Servicios de tecnología de la información	1 838 700	0	1 838 700	
21	PROCESAMIENTO DE DATOS	3 946 800	-11 500	3 958 300	
2204	Material de oficina	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras.
220	Instalaciones técnicas y material de ofimática	5 000	0	5 000	
2210	Nuevas adquisiciones	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario.
221	Mobiliario	10 000	0	10 000	
2230	Nuevas adquisiciones de vehículos	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Alquiler de vehículos	9 600	-400	10 000	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	2 300	-2 700	5 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
223	Parque móvil	11 900	-3 100	15 000	
2250	Gastos de documentación y de biblioteca	24 000	0	24 000	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
2255	Herramientas de documentación, traducción y multilingües	p.m.	0	p.m.	Este crédito está destinado a cubrir el gasto en documentación, traducción y herramientas multilingües, como la adquisición, consolidación y ampliación del contenido de bases de datos lingüísticas y terminológicas, memorias de traducción y diccionarios de traducción automática.
225	Gastos de documentación y de biblioteca	24 000	0	24 000	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	50 900	-3 100	54 000	
2300	Papelería y material de oficina	24 000	0	24 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
230	Papelería y material de oficina	24 000	0	24 000	
2320	Gastos bancarios	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Pérdidas por tipo de cambio	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
232	Gastos financieros	2 000	0	2 000	
2330	Gastos legales	20 000	0	20 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
233	Gastos legales	20 000	0	20 000	
2340	Daños	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
234	Daños	p.m.	0	p.m.	
2350	Seguros varios	9 100	-1 600	10 700	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Gastos varios en reuniones internas	2 000	2 000	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Gastos de traslado de servicios	3 000	0	3 000	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.
2359	Otros gastos	3 100	0	3 100	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
235	Otros gastos de funcionamiento	17 200	400	16 800	
2360	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	0	15 000	
236	Servicios de auditoría y evaluación externos	15 000	0	15 000	
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2391	Interpretación	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE.
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	129 200	-11 200	140 400	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2393	Publicaciones	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades y otras actividades de comunicación del Centro.
2394	Difusión	20 000	0	20 000	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de «difusión» y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
2395	Otros servicios prestados por instituciones y agencias	12 000	0	12 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios prestados al Centro por las instituciones y agencias de la UE, tales como los servicios prestados en el marco de la coordinación de agencias.
239	Servicios interinstitucionales	171 200	-11 200	182 400	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	249 400	-10 800	260 200	
2400	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	19 200	0	19 200	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte, incluido el envío de paquetes postales.
240	Franqueo postal	19 200	0	19 200	
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión y suscripciones y cuotas de telecomunicaciones	242 300	0	242 300	Este crédito se destina a pagar las cuotas y comunicaciones de teléfono, fax, teleconferencia y transmisión de datos. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100.
241	Telecomunicaciones	242 300	0	242 300	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	261 500	0	261 500	
2500	Reuniones y convocatorias en general	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
250	Gastos de reuniones y convocatorias	2 000	0	2 000	
2550	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	35 000	0	35 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes.
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	35 000	0	35 000	
25	GASTOS DE REUNIONES	37 000	0	37 000	
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	0	20 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
260	GASTOS DE REUNIONES	20 000	0	20 000	
2610	Organización de reuniones del Consejo de Administración	9 000	0	9 000	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración.
261	Organización de reuniones del Consejo de Administración	9 000	0	9 000	
2650	Interpretación	30 000	0	30 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE, por las reuniones del Consejo de Administración.
265	Interpretación	30 000	0	30 000	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	59 000	0	59 000	
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	100 000	0	100 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
270	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	100 000	0	100 000	

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
27	CONSULTAS Y ESTUDIOS	100 000	0	100 000	Este capítulo se denominaba antes «Información: adquisición, archivo, producción y difusión».
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	7 826 400	-20 300	7 846 700	
3000	Servicios de traducción externos	10 410 000	-360 000	10 770 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la prestación de servicios lingüísticos por los proveedores de servicios externos.
3001	Servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos	60 000	0	60 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos en servicios técnicos relacionados con los servicios lingüísticos.
300	Servicios de traducción externos	10 470 000	-360 000	10 830 000	
30	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS	10 470 000	-360 000	10 830 000	
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	712 100	38 900	673 200	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. Los gastos para el proyecto IATE están cubiertos por los ingresos en la Partida 3002, «Gestión de proyectos interinstitucionales» excluyendo la parte del Centro en estos gastos.
310	Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional	712 100	38 900	673 200	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	712 100	38 900	673 200	
3200	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas diarias de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3201	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3202	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3203	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	188 300	0	188 300	Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
320	Gastos relacionados con el programa e-CdT	188 300	0	188 300	
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT	188 300	0	188 300	En este capítulo se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la «Reserva para inversiones excepcionales» a la partida 5010 de los ingresos.

Partida Artículo Capítulo Título	Descripción	Nuevo importe 2020	Presupuesto rectificativo 2/2020	Presupuesto rectificativo 1/2020	Comentarios
3	GASTOS OPERATIVOS	11 370 400	-321 100	11 691 500	
10003	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	0	p.m.	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de los precios. A finales de 2020, el importe total de esta reserva ascenderá a 2 440 853 EUR.
10004	Fondo permanente de prefinanciación	p.m.	0	p.m.	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 71a del Reglamento Financiero del Centro de Traducción. El importe total de esta reserva asciende a 16 529 466 millones EUR.
10006	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	0	p.m.	En 2019 no se ha reservado ningún crédito para cubrir inversiones excepcionales. El importe total de la reserva es de 147 178 EUR, teniendo en cuenta el consumo en la partida de ingresos 5010.
10008	Déficit del ejercicio anterior	2 081 284	2 081 284	p.m.	Déficit del ejercicio anterior, prorrogado de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de septiembre de 2019.
1000	Créditos provisionales	2 081 284	2 081 284	p.m.	
100	CRÉDITOS PROVISIONALES	2 081 284	2 081 284	p.m.	
10	RESERVAS	2 081 284	2 081 284	p.m.	
	Gastos totales	46 804 684	-272 416	47 077 100	

ANEXO 1 – CUADRO DE EFECTIVOS

Grupos de función y grados	2019		2020		2021	
	Ocupados a 31.12.2019		Autorizados en el presupuesto de la UE para 2020		Solicitud del Centro para el proyecto de presupuesto de la UE para 2021	
	Puestos permanentes	Agentes temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	0	0	0
AD 14	0	0	1	1	1	1
AD 13	1	0	1	0	1	0
AD 12	9	5	16	11	16	12
AD 11	4	4	8	5	10	5
AD 10	5	7	8	5	7	5
AD 9	5	4	5	13	5	15
AD 8	6	16	0	21	0	22
AD 7	7	18	5	26	5	28
AD 6	3	20	1	8	0	2
AD 5	1	12	0	0	0	0
TOTAL AD	41	86	45	90	45	90
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	1	0	1	0
AST 9	4	0	3	1	3	2
AST 8	1	3	1	2	1	1
AST 7	0	2	0	4	1	5
AST 6	1	7	1	7	0	9
AST 5	1	14	0	20	0	19
AST 4	0	8	0	12	0	12
AST 3	0	10	0	4	0	2
AST 2	0	0	0	0	0	0
AST 1	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST	7	44	6	50	6	50
AST/SC 6	0	0	0	0	0	0
AST/SC 5	0	0	0	0	0	0
AST/SC 4	0	0	0	0	0	0
AST/SC 3	0	1	0	1	0	1
AST/SC 2	0	1	0	1	0	1
AST/SC 1	0	0	0	0	0	0
TOTAL AST/SC	0	2	0	2	0	2
TOTAL	48	132	51	142	51	142
TOTAL PERSONAL	180		193		193	

Estimación del número de personal contractual (expresado en equivalente a tiempo completo)

Grupo de funciones (GF)	2019 (ocupados actualmente)	2020	2021
GF IV	9.4	14.0	14.0
GF III	5.7	14.0	14.0
GF II	6.9	0.0	0.0
GF I	0.0	0.0	0.0
TOTAL AC	22	28	28